Asunción, 05 de marzo de 2014.-

ICEO N° 15/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 107/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – AD REFERÉNDUM"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Abog. Carmen Montania**, Directora Instituto de Investigaciones Jurídicas, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 107/2013 "Servicio de Impresión de Libros – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 107/2013 "Servicio de Impresión de Libros – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.817** de fecha 26 de noviembre de 2013, con **ID N° 266.510**, cuyo PAC fue programado por un Monto Total de **Gs. 92.500.000 (guaraníes noventa y dos millones quinientos mil)**. El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por el Total"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	TELÉFONO
1	INDUSTRIAL GRAFICA BR S.A.	308-450
2	EDICIONES Y ARTE S.A.	443-783
3	ARTES GRAFICAS ARAMI S.R.L.	373-594
4	COPIPUNTO S.A.	445-624
5	LA REPUBLICA S.R.L.	491-067
6	SILVERIO ALEXIS FARIÑA PEÑA	490-932
7	EDITORA LITOCOLOR S.R.L.	203-741
8	GRAFICA MONARCA S.R.L.	492-529
9	INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.	493-542
10	MARIA ANGELICA GALEANO OZUNA	228-320

Se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **18 de diciembre de 2013**, a cuyo acto se presentaron 3 (tres) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
FRIGON S.A.	Gs. 45.400.000
EDITORA LITOCOLOR S.R.L.	Gs. 89.000.000
SERVIPRESS de Eduardo Verón	Gs. 94.250.000

Observaciones:

a) **FRIGON S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta Catálogos y folletos en español.

b) **EDITORA LITOCOLOR S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. Se deja constancia de que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra escrita a lápiz de papel, no presenta los siguientes documentos: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica; Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario; copia de los Balances Generales correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012; DD.JJ. de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscritos con la contratante; copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, documento en carácter de DD.JJ. en la que se manifiesta que en caso de ser adjudicado presentara una Garantía escrita de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fábrica; Catálogos y Folletos en español; DD.JJ. de poseer capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado.

c) **SERVIPRESS de Eduardo Verón:** Presenta un original de la oferta, no presenta copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, no presenta documento en carácter de DD.JJ. en la que se manifiesta que en caso de ser adjudicado presentara una Garantía escrita de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fábrica; no presenta catálogos y folletos en español, y no presenta DD.JJ. de poseer la capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 171/13** de fecha **23 de diciembre de 2013**, en el cual se dejó la siguiente constancia:

a) **FRIGON S.A.**, El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Las documentaciones adicionales omitidas fueron requeridas al oferente mediante Nota CEO N° 169/2014, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta. Dichas documentaciones son las siguientes.

- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.
- Catálogos y Folletos en Español

El oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas en el plazo establecido, y tras su verificación, se constató que las mismas se ajustan a lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

b) **EDITORA LITOCOLOR S.R.L.**: El oferente no cumple con la presentación de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (documento sustancial). Se observa además que el oferente presenta en su oferta una impresión del Portal de Contrataciones, modulo SIPE, correspondiente a la empresa.

Sin embargo, la Resolución DNCP N° 1915/2011 "*Por la cual se establecen las formalidades de presentación física de la Constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizado en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03*", establece las siguientes exigencias para los oferentes que opten por la presentación de la constancia del SIPE:

"Artículo 2°: Establecer que en caso de optar por la presentación de la Constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) en los procedimientos de contrataciones regulados por la Ley N° 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, el oferente deberá presentarla en formato original, debidamente firmada por el mismo o su representante legal.

Artículo 3°: Disponer que la omisión o falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial.

Articulo 4°. A los efectos de garantizar la verosimilitud de la Constancia expedida por el SIPE, la misma contará con un código ubicado en el ángulo superior derecho que constituye el identificador electrónico de cada Constancia expedida por el Sistema, con numeración única e irrepetible".

Conforme a la disposición citada precedentemente, el documento presentado por el oferente no constituye una Constancia del SIPE, ya que no reúne las condiciones exigidas para sustituir la presentación de las documentaciones solicitadas en el procedimiento de contratación, entre los cuales se encuentra la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (documento sustancial), cuya falta de presentación constituye causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L.

c) **SERVIPRESS de Eduardo Verón.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas al oferente mediante Nota CEO N° 04/2014. Dichas documentaciones fueron las siguientes:

- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación en los últimos tres años (2010, 2011, 2012) o durante el curso de la misma.
- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio, expedidas por las respectivas contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los tres últimos años (2010, 2011, 2012) y la sumatoria deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta.
- Documento en carácter de Declaración Jurada en la que se manifiesta que, en caso de ser adjudicado presentara una garantía escrita de buen funcionamiento y cobertura por defectos de fábrica por un plazo de 90 días para los bienes adjudicados computado a partir de la recepción de los mismos.
- Catálogos y folletos en español.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado.

El oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas en el plazo establecido, y tras su verificación, se constató que las mismas se ajustan a lo requerido en las bases y condiciones del llamado.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe Técnico remitido por la Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la CSJ, a través del Memo de fecha 23 de diciembre de 2013, al cual se adjunta el Cuadro de Verificación

con las especificaciones técnicas, cuya conclusión respecto a las firmas calificadas **SERVIPRESS de Eduardo Verón y Frigon S.A.**, se resume en que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en las bases y condiciones del llamado

6. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO E**, una copia del Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 820/2013** de fecha 23 de diciembre de 2013, cuya conclusión respecto a las firmas calificadas **SERVIPRESS de Eduardo Verón y FRIGON S.A.**, se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 107/2013 - "Servicio de Impresión de Libros – Ad Referéndum"**, a la firma **FRIGON S.A.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, y ser la oferta con el precio más bajo, por un monto total de **Gs. 45.400.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del bien	Unidad medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1	Digesto Normativo Modificado y Complementario al Código Civil Paraguayo Tomo I	Un	Un	500	20.000	10.000.000
2	Digesto Normativo Modificado y Complementario al Código Civil Paraguayo Tomo II	Un	Un	500	20.000	10.000.000
3	Análisis Jurisprudencial de Resoluciones sobre Protección de Datos	Un	Un	500	15.000	7.500.000
4	Legislación en Materia de Propiedad Intelectual	Un	Un	500	11.800	5.900.000
5	Acordadas Suplemeto Tomo II	Un	Un	500	24.000	12.000.000
TOTAL IVA INCL.						**45.400.000**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Instituto de Investigaciones Jurídicas
CARMEN MONTANIA DE RUIZ
Directora

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS